

SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA PROTEPA PROTECCIÓN PROFESIONAL DE LA CARRERA		"FORMATO A34-V.6" TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)		SPC Servicio Profesional de Carrera	
TITULAR U TITULAR DE UNIDAD U HOMÓLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)				JOSÉ ENRIQUE HERRERA GARCÍA	
NOMBRE DEL PUESTO		ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES B		CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	16-E00-1-E1C007P-0004292-E-C-P
CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO					
Hasta por 10 meses Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X		Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
(X)		Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
()					
VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO					
Fecha inicio:	Día: 01	Mes: Marzo	Año: 2020		
Fecha conclusión:	Día: 31	Mes: Diciembre	Año: 2020		
Fecha máxima para emitir convocatoria:	Día: 08	Mes: Mayo	Año: 2020		
Fecha en que se solicita el trámite:	Día: 24	Mes: Febrero	Año: 2020		
No. de ocupaciones vigentes (incluye esta nueva propuesta)	14	Total de puestos sujetos al SPC vigentes	1156	Porcentaje de ocupaciones vigentes vs. total de puestos sujetos al SPC	1.21 %
Nivel tabular del puesto		Nivel de pago del puesto			
P12		P12			
TITULAR U TITULAR DE UNIDAD U HOMÓLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES					
NOMBRE: JOSÉ ENRIQUE HERRERA GARCÍA					
CARGO: TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					
FIRMA DE AUTORIZACIÓN					
FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)*					
ENRIQUE ENRIQUE HERRERA SUAREZ Director General de Desarrollo Humano y Organización					
PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL				RFC CON HOMÓCLAVE	CURP
GERARDO MARTÍNEZ VAQUERO				MAVG8906152Z9	MAVG890615HDFRQR03
				ID RUSPA	9 POSICIONES

NO SE LLEVARÍA A CABO EL ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL PARA LA EMISIÓN DE OPINIONES EN RELACIÓN CON LA SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

DEFICIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS RECAIDOS A LOS RECURSOS DE REVISIÓN.

NO SE REALIZARÍA LA DICTAMINACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONVENIOS DE RESTAURACIÓN Y COMPENSACIÓN DE DAÑOS.

IMPORTANTE:

1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública (SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.6 del nombramiento hasta por 10 meses requerido y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Asimismo, deberá registrar la información a través del sistema informático dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de inicio del nombramiento. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

*Quien autoriza y solicita el trámite de la ocupación temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.

LIC. LUZ MARÍA RUEDA MALAGÓN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESO EN OFICINAS CENTRALES

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN